



MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR
Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ACTA DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2024-CS-MDMM
PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL
PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD
CIUDADANA EN EL DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR - PROVINCIA DE LIMA -
DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N°2549369

En el distrito de Magdalena del Mar, a los ocho (08) días del mes de mayo del 2024, siendo las 10:30 hrs, en la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, se reúnen los integrantes del comité de selección designado mediante Formato N° 011-2024-OGA-MDMM, de fecha 16 de abril del 2024, a cargo de la preparación, conducción y realización de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°008-2024-CS-MDMM-1** para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA**, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N°2549369**, presidido por el señor Gianni Pierre Gómez Ubillus y la asistencia de los miembros titulares el señor Ronald Junior Gómez Cavalcanti y la señora Claudia Erika Carhuamaca Llatas.

REGISTRO DE PARTICIPANTES

El presidente del comité de selección da inicio a la sesión indicando que dentro del plazo previsto en el calendario de las bases (24.04.2024 al 05.05.2024), registraron su participación en forma electrónica a través del SEACE, las siguientes empresas:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10092251000	BARTOLO SEGURA BRENDA CARMEN	27/04/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	10267222849	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	24/04/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20451961196	CRISANTE EIRL	26/04/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20487928047	CONTRATISTAS HERLIZ S.A.C.	01/05/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20532076774	H & H CONSULTORIA EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	25/04/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20538507661	TADEO JV S.A.C.	25/04/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20550683645	INVERCON PROYECTOS S.A.C.	03/05/2024	No válido
8	Proveedor con RUC	20601722641	EDHDA INVERSIONES GENERALES S.A.C.	26/04/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	20602436358	E Y M CONSULTORES Y CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - E Y M CC S.A.C.	24/04/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	20607769541	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA CONSTRUYE PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	24/04/2024	Válido

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
11	Proveedor con RUC	20609221578	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA JOHNNY S.A.C.	26/04/2024	Válido

LAS FIRMAS SE ENCUENTRAN EN EL EXPEDIENTE ORIGINAL



MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR
Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Acto seguido se verifica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, que en la fecha prevista en el cronograma de las bases (06.05.2024), se registraron las ofertas, los siguientes participantes:

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA" CON			
10092251000	BARTOLO SEGURA BRENDA CARMEN	06/05/2024	22:07:26	Electronico
20601722641	MAGDALENA II	06/05/2024	22:11:29	Electronico

ADMISIBILIDAD DE OFERTAS

A continuación, se procede a verificar el cumplimiento de lo establecido en el numeral 2.2 CONTENIDO DE LAS OFERTAS, de las bases integradas, para las ofertas presentadas:

N°	Descripción	BARTOLO SEGURA BRENDA CARMEN	CONSORCIO MAGDALENA II
01	Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	Si cumple	Si cumple
02	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Si cumple	Si cumple
03	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	Si cumple	Si cumple
04	Declaración jurada de cumplimiento del expediente técnico, según el numeral 3.1 del capítulo III de la presente sección (Anexo N° 3)	Si cumple	Si cumple
05	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio (Anexo N° 4)	Si cumple	Si cumple
06	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	Si cumple
		ADMITIDA	ADMITIDA

El Comité de Selección habiendo culminado la etapa de admisión de las ofertas presentas, procede a realizar la evaluación técnica de las ofertas determinándose el siguiente resultado:

FACTORES DE EVALUACIÓN		BARTOLO SEGURA BRENDA CARMEN	CONSORCIO MAGDALENA II
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	40 puntos	Si cumple, el postor acredita una experiencia de S/ 1'108,030.09, la misma que supera las tres veces el valor referencial 40 puntos	Si cumple, el postor acredita una experiencia de S/ 396,913.50, la misma que supera las tres veces el valor referencial 40 puntos
Evaluación: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a TRES (3) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Acreditación: La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago ¹ . Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.	M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad M >= 3 veces el valor referencial: 40 puntos M >= 2.5 veces el valor referencial y <3 veces el valor referencial: 30 puntos M > 2 veces el valor referencial y < 2.5 veces el valor referencial: 20 puntos		

LAS FIRMAS SE ENCUENTRAN EN EL EXPEDIENTE ORIGINAL



MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR
Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

			<p>No cumple, de la revisión del Plan de trabajo, no se visualiza la mejora a lo trabajos. Asimismo, de la verificación del plan se evidencia las siguientes inconsistencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Numeral 3.5 Hace mención al INABIF como Entidad. - El Flujograma señala que es elaborada por el “Consorcio KOTOSH” y no por el postor. - Numeral 3, establece que el plazo de ejecución inicia desde la entrega del terreno cuando las bases establecen que es desde el día siguiente de la suscripción del contrato. - En lo que respecta a los Riesgos y propuestas de solución solo ha sustentado la solución a las observaciones 1 al 7, estando pendiente la absolución del 8 al 12. - En el numeral 1.5.1. se entiende que el servicio se desarrollará en 50 días. 	<p align="center">Cumple 60 puntos</p>
B.	METODOLOGÍA PROPUESTA	60 puntos		
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p>Plan de trabajo Mejoras en el desempeño Funcional del Equipo Técnico Mejoras a los trabajos. Organización del Equipo Técnico Monitoreo de Ejecución. Identificación de dificultades y propuestas de solución. Presentar matriz de riesgos. Relación de Actividades. Matriz de asignación de responsabilidades.</p>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta 60 puntos</p> <p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta 0 puntos</p>		
TOTAL PUNTAJE			40 PUNTOS	100 PUNTOS

Decisión del Comité

El comité de selección ha decidido por UNANIMIDAD, habiéndose realizado los procedimientos de admisión, evaluación Técnica de las ofertas presentadas al procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°008-2024-CS-MDMM de **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA**, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA"** CON CUI N°2549369, proceder a la apertura de la propuesta económica de la empresa corresponde otorgar la buena pro al **CONSORCIO MAGDALENA II**, conformada por las empresas **EDHDA INVERSIONES GENERALES S.A.C.** y **MORA BONILLA ALDO PAUL**, suscribiendo en señal de conformidad la presente acta.

Gianni Pierre Gómez Ubillus
Presidente Titular

Ronald Junior Gómez Cavalcanti
Primer Miembro Titular

LAS FIRMAS SE ENCUENTRAN EN EL EXPEDIENTE ORIGINAL

Claudia Erika Carhuamaca Llatas
Segundo Miembro Titular